

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35238 *CONSEIL CABINET, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES CONTINUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
CONTROL DE PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL, SOCIEDAD
ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbente y las Tomas de Decisiones de los respectivos Accionistas Únicos de las sociedades absorbidas, celebradas todas ellas el día 19 de noviembre de 2010, sin haber habido necesidad de mediar convocatoria previa, al celebrarse la Junta General de la sociedad absorbida con carácter Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 1/2010 y no precisar convocatoria alguna las Tomas de Decisiones de los Accionistas Únicos de las sociedades absorbidas, han acordado la fusión por absorción por parte de Conseil cabinet, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente de Inversiones Continuas, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Control de Procesos y Gestión Industrial, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) como sociedades absorbidas, siendo la sociedad absorbente Conseil Cabinet, Sociedad Anónima, titular directa de todas las acciones de las sociedades absorbidas Inversiones Continuas, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Control de Procesos y Gestión Industrial, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con extinción de la personalidad jurídica de dichas sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, con asunción y subrogación de ésta en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporándose en bloque a la sociedad absorbente todos los Activos y Pasivos de las sociedades absorbidas, que se disuelven y extinguen sin liquidación, todo ello conforme al proyecto común de fusión de fecha 4 de noviembre de 2010, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el 8 de noviembre de 2010 y, en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de noviembre de 2010.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto integro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de noviembre de 2010.- El Administrador único de la sociedad absorbente.

ID: A100086961-1